



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2023-84-E-UNC-DEC#FP, por las que se prorrogan ayudantías estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicología Educacional, durante el periodo del 05.05.2020 al 05.05.2022 ,y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Eduardo López Molina, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2023-01155085-UNC-DSA#FP en Orden 288.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar las ayudantías estudiantes para las que fueron prorrogadas en la asignatura Psicología Educacional, durante el periodo del 05.05.2020 al 05.05.2022.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por las ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Noelia RUIZ DNI 39.623.310 y Agustina María CASTRO DNI 39.997.236, realizadas en la asignatura Psicología Educacional, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 05.05.2020 al 05.05.2022.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las estudiantes Noelia RUIZ y Agustina María CASTRO, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentado los trabajos reglamentarios titulados: "Trabajo Final ayudantía Psicología Educacional" e "Informe Final", respectivamente.

ARTÍCULO 3º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Denise Lisetie BALANGERO DNI 40.200.890, Florencia Lihué ARAMAYO DNI 39.234.291 y Jazmín DÍAZ DNI 39.821.992, para las que fueron designadas en la asignatura Psicología Educacional, durante el periodo del 05.05.2020 al

05.05.2022.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.